



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N.º 101-2025-CM-MDSS

San Sebastián, 30 de diciembre de 2025.

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 024-2025-CM-MDSS, de fecha 29 de diciembre de 2025; y teniéndose como punto de agenda la aprobación y/o desaprobación para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41º de la Ley n.º 27972, modificada por la Ley n.º 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley n.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer en el ejercicio de su función de fiscalización, señala que *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas plazos y financiamiento, según corresponda"*;

Que, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, tiene como finalidad que la Municipalidad Distrital de San Sebastián, delegue a la Municipalidad Distrital de San Jerónimo la formulación, evaluación, declaratoria de viabilidad, elaboración del expediente técnico y búsqueda de financiamiento para la ejecución del proyecto de inversión denominado "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PUENTE LA AMISTAD, DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO";

Que, mediante Oficio n.º 313-2025-A-MDSSJ/C, ingresado por mesa de partes con CU 44229, de fecha 20 de octubre de 2025, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, Prof. Máximo Rimachi Morales, quien remite el Acuerdo de Concejo Municipal n.º 091-2025-MDSJ/C, por el cual se aprobó la autorización de la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Jerónimo y la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, mediante Informe n.º 573-OGP-MDSS-2025-MAAV, de fecha 12 de noviembre de 2025, emitido por el Director de la Oficina General de Proyectos, quien remite el Informe n.º 0206-2025-MDSS-OGP-OFPIP-BGMM, de fecha 11 de noviembre de 2025, emitido por la Jefa de la Oficina de Formulación de Proyectos de Inversión Pública, quien solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, opinión técnica de la sección de la jerarquía vial y competencias para la intervención mediante proyecto de inversión del área competente en relación al puente la amistad, en la APV. Santa Rosa Urbanización Tupac Amaru;

Que, mediante Informe n.º 1185-2025-GDUR-MDSS, de fecha 26 de noviembre de 2025, emitido por la Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, quien remite el Informe n.º 184-2025-RECO-SGHU-GDUR-

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



MDSS, de fecha 21 de noviembre de 2025, emitido por el Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas (e), quien emite opinión técnica favorable ya que la ejecución del proyecto permitirá establecer vía de interconexión directa entre el Distrito de San Sebastián y el Distrito de San Jerónimo, contribuyendo de manera significativa de desarrollo urbano y al fortalecimiento del sistema vial de la ciudad del Cusco;

Que, mediante Informe n.º 611-OGP-MDSS-2025-MAAV, de fecha 01 de diciembre de 2025, emitido por el Director de la Oficina General de Proyectos, quien solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el informe técnico según el nuevo Reglamento de Organización y Funciones ROF, para que posteriormente lo derive a la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Informe n.º 2518-OGPP-MDSS-2025, de fecha 03 de diciembre de 2025, emitido por la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien remite el Informe n.º 171-OPM-MDSS-2025, de fecha 02 de diciembre de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización, quien concluye indicando que la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Municipalidad Distrital de San Jerónimo es técnicamente viable y favorable. Asimismo, indica que la propuesta cumple con el marco legal vigente, amparándose en el artículo 87º de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, garantizando la legalidad del acto administrativo de delegación de facultades;

Que, mediante Opinión Legal n.º 844-2025-OGAJ-MDSS/RDIV, de fecha 04 de diciembre de 2025, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien opina de manera procedente la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, la misma que tiene como finalidad que la Municipalidad Distrital de San Sebastián, delegue a la Municipalidad Distrital de San Jerónimo la formulación, evaluación, declaratoria de viabilidad, elaboración del expediente técnico y búsqueda de financiamiento para la ejecución del proyecto de inversión denominado "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PUENTE LA AMISTAD, DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO;

Que, mediante Dictamen n.º 012-2025-PI-MDSS, de fecha 26 de diciembre de 2025, emitido por la Comisión de Proyectos de Inversión, dictamina lo siguiente: Elevar a Sesión de Concejo Municipal, y declara procedente la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, la misma que tiene como finalidad que la Municipalidad Distrital de San Sebastián, delegue a la Municipalidad Distrital de San Jerónimo la formulación, evaluación, declaratoria de viabilidad, elaboración del expediente técnico y búsqueda de financiamiento para la ejecución del proyecto de inversión denominado "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PUENTE LA AMISTAD, DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 024-2025-CM-MDSS, de fecha 29 de diciembre de 2025, por mayor de votos del Concejo Municipal se aprobó la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, la misma que tiene como finalidad que la Municipalidad Distrital de San Sebastián, delegue a la Municipalidad Distrital de San Jerónimo la formulación, evaluación, declaratoria de viabilidad, elaboración del expediente técnico y búsqueda de financiamiento para la ejecución del proyecto de inversión denominado "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PUENTE LA AMISTAD, DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por **MAYORIA** de votos en la Sesión Ordinaria n.º 024-2025-CM-MDSS, de fecha 29 de diciembre de 2025, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, la misma que tiene como finalidad que la Municipalidad Distrital de San Sebastián, delegue a la Municipalidad Distrital de San Jerónimo la formulación, evaluación, declaratoria de viabilidad, elaboración del expediente técnico y búsqueda de financiamiento para la ejecución del proyecto de inversión denominado "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PUENTE LA AMISTAD, DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO;

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la señora alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa, suscriba el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, la misma que tiene como finalidad que la Municipalidad Distrital de San Sebastián, delegue a la Municipalidad Distrital de San Jerónimo la formulación, evaluación, declaratoria de viabilidad, elaboración del expediente técnico y búsqueda de financiamiento para la ejecución del proyecto de inversión denominado "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PUENTE LA AMISTAD, DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Oficina General de Proyectos, la ejecución de las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.-ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. Arriegal Nuñez Castro
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y TRÁMITE DOCUMENTARIO

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"

